



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL,

09 AGO 2024

1163

C. 9139

DECRETO EXENTO N°

002634

VISTOS:

a) El Decreto Exento N°1.263 de 1975 Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado;

b) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre del 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.

c) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.

d) La Resolución N° 7 del 26 marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) Memorándum N° 320 de fecha 07.08.2024 por Acuerdo del Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N°22 del 06.08.2024, que aprueba, aporte económico a través de la Asociación de Funcionarios Municipales ASE MUCH, solicitado mediante Memorándum de la Directora de la Dirección de Recursos Humanos Sra. Marisol Hernández Asteite por un monto de \$2.000.000 (dos millones de pesos) a Don Sergio Marcel Espinoza Melo, C.I. N° [REDACTED] para suplir gastos médicos generados por tratamiento de cáncer de próstata que padece y que también alberga lesiones en los cuerpos vertebrales cervicales.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, se adjuntan antecedentes médicos de laboratorios y diversos estudios específicos atingentes al caso.

DECRETO:

1.- CONCÉDASE aporte económico a través de la ASE MUCH, por la suma de \$2.000.000 (dos millones de pesos) a Don Sergio Marcel Espinoza Melo, C.I. N° [REDACTED] para suplir gastos médicos generados por tratamiento de cáncer de próstata que padece y que también alberga lesiones en los cuerpos vertebrales cervicales.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente señalada con cargo a la cuenta 215.24.03.080.002.003 ASE MUCH del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/AUM/JRM/mp.

DISTRIBUCION

- Archivo Tesorería Municipal-Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.